

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 57, SERIE 2020-2021
APROBADA 14 DE MAYO DE 2021
(P. DE R. NÚM. 62, SERIE 2020-2021)**

Fecha de presentación: 10 de mayo de 2021

RESOLUCIÓN

PARA UNIRNOS A LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA Y DÍA DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA, QUE SE OBSERVAN DEL 9 AL 15 DE MAYO DE 2021, Y EL DÍA 12 DE MAYO DE 2021, RESPECTIVAMENTE, A MODO DE RENDIR HOMENAJE A TODO EL PERSONAL DE ENFERMERÍA DE PUERTO RICO.

POR CUANTO: El Artículo 1.039 (m) de la Ley 107-2020, mejor conocida como Código Municipal de Puerto Rico, dispone que la Legislatura Municipal podrá aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo con esta ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

POR CUANTO: De igual forma, el Artículo 1.008 (o) de Ley 107-2020, dispone que los municipios pueden ejercer sus poderes, tanto el ejecutivo como el legislativo, para actuar en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: La salud es uno de los asuntos que más preocupa y ocupa a todos los puertorriqueños. En la prestación de los servicios de salud, se ha reconocido que el personal



de enfermería es uno de los recursos humanos que juega un papel de vital importancia en el logro de los objetivos de ofrecer óptima calidad de cuidado, costo-efectividad y el facilitar el acceso de estos servicios a la población. La enfermería es una profesión que comprende los conocimientos, el peritaje y los recursos para ofrecerle a los pacientes servicios eficientes y de calidad.

POR CUANTO: La Ley 203-1998 declara el 12 de mayo de cada año como el "Día del Personal de Enfermería".

POR CUANTO: En pleno 2021, viviendo los estragos ocasionados por la pandemia del COVID-19, se hace aún más significativo el reconocer a todo el personal de enfermería que lleva más de un año trabajando sin descanso, siendo la primera línea de batalla en contra del virus que paralizó al mundo. Su contribución ha sido vital para combatir este virus. El personal de enfermería ha estado al frente trabajando las veinticuatro (24) horas del día para proteger y mantener la salud y el bienestar de los pacientes y de la sociedad en general. Su aportación ha ido desde brindar atención y cuidado directo a pacientes, hasta participar activamente en eventos masivos de detección del virus y de vacunación.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal reconoce la contribución de los hombres y las mujeres que rinden tan importante servicio a nuestra ciudadanía y, por ello, les extiende su más sincero agradecimiento y felicitación durante la celebración de su día y su semana.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO

Sección 1ra.: Unirnos a la conmemoración de la Semana del Personal de Enfermería, a celebrarse del 9 al 15 de mayo, y a la conmemoración del Día del Personal de Enfermería, a celebrarse el 12 de mayo de 2021.

Sección 2da: Felicitar a todo el personal de enfermería por motivo de dichas conmemoraciones, reconociendo el invaluable servicio que brindan a la ciudadanía y el compromiso que tienen para con la comunidad sanjuanera.

Sección 3ra: La presente resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.



Gloria I. Escudero Morales
Presidenta

YO, GLADYS A. MALDONADO RODRÍGUEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2021, que consta de tres (3) páginas, con los votos afirmativos de los legisladores municipales Carlos Ramón Acevedo Acevedo, Ada Clemente González, Luis Crespo Figueroa, Carmen Ana Culpeper Ramírez, Diego García Cruz, Camille Andrea García Villafañe, Alberto Giménez Cruz, José Antonio Hernández Concepción, , Margarita Ostolaza Bey, Fernando Ríos Lebrón, Alba Iris Rivera Ramírez, Mari Laura Rohena Cruz, Nitzza Suárez Rodríguez, Michael Alexander Taulé Pulido, Ernesto Torres Arroyo y la presidenta Gloria I. Escudero Morales. La legisladora municipal Ángela Maurano Debén no participó por encontrarse excusada de la Sesión Ordinaria.

CERTIFICO, además, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.


Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres (3) páginas de que consta la Resolución Núm. 57, Serie 2020-2021, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 11 de mayo de 2021.



Gladys A. Maldonado Rodríguez
Secretaria

Aprobada: 14 de mayo de 2021.

Firma del Alcalde.



Miguel A. Romero Lugo
Alcalde